

PERGAMINO, mayo 18 de 1998.-

Sr.
Intendente Municipal Interino
EDUARDO COCCONI
SU DESPACHO

De mi más atenta consideración:

Dumolo en dirigir a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el dia 15 de mayo del corriente, al considerar el Expte. B-113-98 BLOQUES POLITICOS H.C.D. presentan Proyecto de Ordenanza Ref: modificación art. 3 de Ordenanza N° 3406/93.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1o.- Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza registrada bajo el N° 3406/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 3º.**- Los integrantes de la Comisión Administradora del Archivo Histórico Municipal serán: 2 (dos) designados por el Departamento Ejecutivo Municipal; el Honorable Concejo Deliberante designará tantos representantes como bloques constituidos tenga, con más de 4 (cuatro) concejales y 5 (cinco) miembros de la comunidad que se hayan interesado en favor del conocimiento de la historia de Pergamino".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 4653/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE